

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN ARTES VISUALES Y
DANZA**

**FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

URJC

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante hay que destacar las siguientes cuestiones:

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centros en los que se imparte el título: Se debe aportar información clara y accesible sobre el lugar de impartición de este título.

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo: La información está accesible y es correcta. En el Verifica se dice que el número mínimo de créditos para los estudiantes a tiempo parcial es 24 créditos en el primer curso y en el resto es libre, sin embargo en la web se dice que el número mínimo es 24 en cualquier curso.

- Pruebas de acceso especiales, en su caso: Se debe aclarar el tipo de prueba que han de superar los estudiantes que quieren cursar este grado.

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS): Se recomienda explicitar las diferentes vías de acceso.

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda ofrecer mayor información sobre el perfil de ingreso que deben tener los estudiantes.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia): En el Verifica se dice que la enseñanza será Semipresencial y en la página web se dice que será Presencial.

- Centro, Departamento o Instituto responsable: En la página web no se da ninguna información. En el Verifica se dice que el centro responsable es el Instituto Universitario de Danza Alicia Alonso.

- Guías docentes de las asignaturas: No están disponibles las guías docentes de este grado.

- Plan de estudios: En el informe definitivo de la ANECA se señalaba la confusión existente entre el Grado en Artes Visuales y Danza y el Grado en Pedagogía de las artes visuales y la danza, presentados ambos por la misma universidad.

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias: Al no estar disponibles las guías docentes, no es posible conocer esta información.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Curso académico en el que se implantó
- Nº total créditos ECTS
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centros en los que se imparte el título: Se debe aportar información clara y accesible sobre el lugar de impartición de este título.

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo: La información está accesible y es correcta. En el Verifica se dice que el número mínimo de créditos para los estudiantes a tiempo parcial es 24 créditos en el primer curso y en el resto es libre, sin embargo en la web se dice que el número mínimo es 24 en cualquier curso.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia): En el Verifica se dice que la enseñanza será Semipresencial y en la página web se dice que será Presencial.

- Centro, Departamento o Instituto responsable: En la página web no se da ninguna información. En el Verifica se dice que el centro responsable es el Instituto Universitario de Danza Alicia Alonso.

Competencias

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios: Las competencias que están publicadas corresponden al GRADO EN PEDAGOGÍA DE LAS ARTES VISUALES Y DE LA DANZA.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos: La tabla de convalidaciones permite ver hasta qué punto son parecidos el Grado en Artes visuales y danza y el Grado en Pedagogía de las Artes visuales y danza.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Pruebas de acceso especiales, en su caso: Se debe aclarar el tipo de prueba que han de superar los estudiantes que quieran cursar este grado.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS): Se recomienda explicitar las diferentes vías de acceso.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda ofrecer mayor información sobre el perfil de ingreso que deben tener los estudiantes.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes: Este apartado será objeto de seguimiento en la próxima convocatoria dado que solo hace dos cursos que se implantó.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...): Este apartado será objeto de seguimiento en la próxima convocatoria dado que solo hace dos cursos que se implantó.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas: No están disponibles las guías docentes de este grado.
- Plan de estudios: En el informe definitivo de la ANECA se señalaba la confusión existente entre el Grado en Artes Visuales y Danza y el Grado en Pedagogía de las artes visuales y la danza, presentados ambos por la misma universidad.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias: Al no estar disponibles las guías docentes, no es posible conocer esta información.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- % Doctores
- Nº total de profesores por categoría

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El sistema de Garantía de calidad del que ha dotado el título es coherente, estando representados en su comisión de calidad los colectivos directamente implicados en la gestión del título.

Sin embargo, se recomienda hacer un análisis de los elementos que han recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas: la información proporcionada es genérica y no permite comprobar la periodicidad efectiva de las reuniones, por ello, se recomienda incluir información sobre las fechas de las reuniones así como sobre las acciones emprendidas y su seguimiento.

- La información sobre los indicadores requeridos es escasa. Así mismo, su análisis resulta escueto e insuficiente, por lo que se recomienda mejorar este punto con un análisis relacional, causal y evolutivo de los indicadores de cara a próximas evaluaciones.

- coordinación docente: Se recomienda que se establezca un sistema de coordinación entre las distintas macroáreas.

- calidad de la docencia: aunque se valora positivamente las medidas adoptadas, se

recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas, para que los datos obtenidos sean representativos y puedan derivarse acciones de mejora.

- Satisfacción de colectivos: aunque se valora positivamente las medidas adoptadas, se recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas de todos los colectivos para que los datos obtenidos sean representativos.

- Si bien está implantado un sistema de quejas y reclamaciones no se ofrecen datos analizados, ni porcentajes, ni análisis de las tipologías ni la incorporación de mejoras derivadas.

- Las guías no se pueden ver por lo que no podemos ratificar que estas mejoras se hayan llevado a cabo.

- Se recogen los principales puntos fuertes de la titulación, pero no hay una reflexión detallada de los mismos.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El funcionamiento y sistema de toma de decisiones de la Comisión de Garantía de Calidad está bien descrito y se considera ADECUADO y cumple con lo comprometido en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la propia Universidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La información proporcionada es genérica y no permite comprobar la periodicidad efectiva de las reuniones, por ello, se recomienda incluir información sobre las fechas de las reuniones así como sobre las acciones emprendidas y su seguimiento.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La información sobre los indicadores requeridos es escasa. Así mismo, su análisis resulta escueto e insuficiente, por lo que se recomienda mejorar este punto con un análisis relacional, causal y evolutivo de los indicadores de cara a próximas evaluaciones.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que se establezca un sistema de coordinación entre las distintas macroáreas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque se valora positivamente las medidas adoptadas, se recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas, para que los datos obtenidos sean representativos y puedan derivarse acciones de mejora.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No corresponde su evaluación hasta en tanto no se realice el segundo informe de seguimiento externo dado que en el plan de estudios están situadas en cursos posteriores.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No corresponde su evaluación hasta el segundo seguimiento externo del título dado que los primeros estudiantes que habrían realizado intercambios lo han hecho durante el curso académico 2012 - 2013.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque se valora positivamente las medidas adoptadas, se recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas de todos los colectivos para que los datos obtenidos sean representativos.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No procede aún su evaluación dado que el proceso de seguimiento objeto de este informe abarca exclusivamente los dos primeros años de implantación del título, por lo tanto, no se ha producido la primera cohorte de egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Si bien está implantado un sistema de quejas y reclamaciones no se ofrecen datos analizados, ni porcentajes, ni análisis de las tipologías ni la incorporación de mejoras derivadas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Las guías no se pueden ver por lo que no podemos ratificar que estas mejoras se hayan llevado a cabo.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No ha habido modificaciones sustanciales.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recogen los principales puntos fuertes de la titulación, pero no hay una reflexión detallada de los mismos.

Puntos Débiles

ADECUADO:

El análisis de puntos débiles se considera adecuado.

